



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

EXP-UNC:7294/2008

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 445/08; atento lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS nro. 3/04, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 445/08 y, en consecuencia, designar la Comisión Técnica Asesora cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, para evaluar los méritos del Prof. Dr. SEBASTIÁN ÁVALOS, legajo 21418, Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, por concurso de Cirugía de Tórax del Hospital Tránsito Cáceres de Allende y del Prof. Dr. LUIS GERARDO SÁNCHEZ, legajo 19605, Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva por concurso, en Cirugía de Enfermedades Torácicas en la Unidad Hospitalaria de Cirugía I, Hospital Nacional de Clínicas para una nueva designación como Profesores Asociados con dedicación semiexclusiva por un plazo de cinco años prescindiendo del proceso de concurso.

ARTÍCULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 410



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CORDOBA, 04 de Agosto de 2008.

VISTO:

Las presentes actuaciones donde los Sres. Profesores Dres. Sebastián AVALOS y Luis Gerardo SÁNCHEZ, solicitan se considere la aplicación de la Ordenanza 1/04 que reglamenta el art. 69 in c) del Estatuto Universitario,

TENIENDO EN CUENTA:

Que dicha norma estatutaria, fue reglamentada por la Ordenanza 1/04 la cual establece en su Art. 1° que cada Unidad Académica podrá aplicar el Art. 69 inc. c) proponiendo una nueva designación de un Profesor, por recomendación de la Comisión Técnica Asesora que se designará a tales efectos y cuya tarea será la de evaluar los méritos y el desempeño del Profesor en condiciones de optar a ese tipo de designación (prescindiendo del proceso de concurso),

Que el Señor Profesor Dr. Sebastián ÁVALOS, se ha desempeñado como Profesor Adjunto, Dedicación Simple por concurso, de la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 6, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, por un período y como Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de Cirugía de Tórax de la Unidad Hospitalaria mencionada anteriormente,

Que el Señor Profesor Dr. Luis Gerardo SÁNCHEZ, se ha desempeñado como Profesor Adjunto, Dedicación Simple por Concurso, de la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 6, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, por un período y se desempeña actualmente en el cargo de Profesor Asociado en Cirugía de Enfermedades Torácicas, Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 1, Hospital Nacional de Clínicas,

ATENTO :

A lo previsto en sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 31.07.08,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS**

R E S U E L V E :

Art.1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior se apruebe la Comisión Técnica Asesora encargada de evaluar los méritos y el desempeño del Sr. Profesor Sebastián ÁVALOS (leg. 21418), Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de Cirugía de Tórax del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, y del señor Profesor Dr. Luis Gerardo SÁNCHEZ (leg. 19605), Profesor Asociado en Cirugía de Enfermedades Torácicas, Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, para optar a nueva designación como Profesores Asociados Dedicación Semiexclusiva, por un plazo

Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARIO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

445



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



-2-

de cinco (5) años y por única vez, prescindiendo del proceso de concurso, conforme previsto en el art. 1° de la Ord. Rectoral 1/04, reglamentaria del art. 69 inc. c) del Estatuto Universitario, la que queda conformada de la siguiente manera, debiendo expedirse en un término de 30 (treinta) días hábiles de constituida la misma.

COMISION TECNICA ASESORA

TITULARES

- Prof. Dr. Ricardo H. GRINSPAN (Bs. As.)
- Prof. Dr. Rodolfo H. BIELOCHERCOVZKY (Cba.)
- Prof. Dr. Jorge R. SALAZAR (Cba.)

SUPLENTES

- Prof. Dr. Eduardo SAAD (Bs. As.)
- Prof. Dr. Luis GRAMÁTICA (Cba.)
- Prof. Dr. Adolfo F. GAVELLI (Cba.)

Veedor por los Egresados: Méd. SETTI, Romina Leticia

Veedor por los Estudiantes: Srta. BOSSI, María Elisa

Art.2°: Protocolizar y ELEVAR.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARIO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Prof. Dr. JOSE MARIA GILMISTON
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



445

RESOLUCIÓN Nº